CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

**Salto del Guaira, 06 de Setiembre de 2021.**

## DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Gustavo Hernán Britez Miranda
**Pdte del Consejo de Administración. Poder Judicial de Canindeyú**

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

**ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES**
**ANTECEDENTES:**

**La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, realiza este procedimiento de** llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 209/2021. ID Nº 401.580.** DESTINADO PARA **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES. AD REFERENDUM", correspondiente al objeto de Gasto 541.----------**

**SUSTENTO LEGAL:**

**Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.**

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

**DE LOS HECHOS:**

**Que,** con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

**METODOLOGIA UTILIZADA:**

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES. AD REFERENDUM**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES. AD REFERENDUM,** *basado* en *el PRECIO PROMEDIO OBTENIDO* de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP No: 1890/2020:

**3-** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(1),** (uno) **de la propia institución** y otras entidades

**4- Precios de potenciales oferentes (2) dos CMGV e INTELFLY.**

***Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO PROMEDIO.***

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

A CONTINUACION DE DETALLA EL DESGLOCE DE LOS PRECIOS

| | | MOBILIARIO | | OFERENTES | | CONTRATO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | Cod de Cat | DESCRIPCION | CANT | INTELFLY | CMGV | ID 386.119 | Sumatoria | P. Promedio |
| 3 | 40101701-002 | AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU | 5 | 4.400.000 | 4.450.000 | 4425000 | 13.275.000 | 4425000 |

**CONCLUSION:**

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.---------- ----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Circunscripción Judicial de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.---------- ----------

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

**Abg. Jorge Daniel Bartomeut**
Jefe de Sección U.O.C

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**Circunscripción Judicial Canindeyú**

Compromiso con la gente

**Salto del Guairá, 02 de Setiembre de 2021.**

Señor
CMGV
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado CONTRATACION DIRECTA 20/2021. **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES. AD REFERENDUM**. ID Nº 401.580

| | MUEBLES Y ENSERES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | CANT | Unidad de Medida | P. UNIT | P. TOTAL |
| 1 | AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU | 05 | Unidad | | |

Representante Legal
C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7
Recibí

El pedido deberá proveer en un plazo no mayor a 24 hs desde la fecha de recepción.

Atentamente.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Abg. Jorge Daniel Bartomeut**
Jefe de Sección U.O.C

Insumos & Servicios - Ramos Generales
R.U.C.: 3193461 - 7

Insumos & Servicios - Ramos Generales
Calle Primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros
Telefax.: 497863 Movil: +595994 205 996 - +595983 207 599
E-mail : cmgviera@hotmail.com
Villa Elisa - Paraguay

**Salto del Guairá, 06 de Setiembre de 2021.**

Señor
**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**
**Presente.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio.
**ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES. AD REFERENDUM. ID 401.580**

| | MOBILIARIO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | CANT | Unidad de Medida | P. UNIT | P. TOTAL |
| 1 | AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU | 05 | Unidad | 4.450.000 | 22.250.000 |
| TOTAL | | | | | 31.450.000 |

Representante Legal
C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

Abog. Jorge Daniel Bartemeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 02 de Setiembre de 2021.

Señor
INTELFLY S.A
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado CONTRATACION DIRECTA 20/2021. **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES. AD REFERENDUM**. ID Nº 401.580

| | MUEBLES Y ENSERES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | CANT | Unidad de Medida | P. UNIT | P. TOTAL |
| 1 | AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU | 05 | Unidad | | |

El pedido deberá proveer en un plazo no mayor a 24 hs desde la fecha de recepción.

Atentamente.

intelfly S.A
RUC 80055017-8
Recibido

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Abg. Jorge Daniel Bartomeut**
Jefe de Sección U.O.C

intelfly

Salto del Guaira, 06 de Setiembre de 2021.

**Señor/es:**
**CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**
**Presente.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES. AD REFERENDUM. ID Nº 401.580**

| | PARQUE INFANTIL | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCION | CANT | Unidad de Medida | P. UNIT | P. TOTAL |
| 1 | AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU | 5 | Unidad | 4.400.000 | 22.000.000 |
| TOTAL | | | | | 31.700.000 |

intelfly S.A.
RUC 80055617-8

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Recibido en la U.O.C

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Compromiso con la gente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 29/2020. ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS" - AD REFERENDUM

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1353/2019, de fecha 11 de Diciembre de 2019, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INTELLFY S.A**, con RUC Nº 80055617-8, con domicilio **en el Bº Obrero de Ciudad del Este**, representado por el **Sr. Nimio Villalba Gauto**, con Cedula de Identidad Nº 2538822 de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de Representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS" - AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS" - AD REFERENDUM**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

intellfy S.A
RUC: 80055617-8

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.119

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS" - AD REFERENDUM". ID N° 386.119, convocado por la *CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 143/2020

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| | | INTELLFY S.A | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Descripción | Unidad de medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | **Escritorio tipo L.** Tapa y placa frontal en melamina BP 18 mm color beige. Canto de PVC rígido de 20x45, de color negro, cubre piernas en melamina de 18 mm, Tapas moldurradas de PVC en extremos de estructuras superior y patas, estructura metálica chapa doblada de 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi de color negro mate, reguladores metálicos con base de goma. Tres cajones de 10x36x40cm, cerradura lateral simultanea para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en acero inoxidable, laterales y tapas de cajones en melamina BP de 18 mm. | Unidad | Unidad | Intelfly | Paraguay | 4 | 4.100.000 | 16.400.000 |
| 2 | **Escritorio estándar simple** ESCRITORIO SIMPLE Tapa y placa frontal en melamina de BP 18 mm color beige. Canto de PVC rígido de 20 x 45 mm color negro, cubre piernas en melamina BP de 18 mm. Tapas moldurradas de PVC en extremos de estructura superior y patas, estructura metalica chapa doblada de 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi de color negro mate, estructura metálica de cajón 50x30mm y 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi color negro mate, reguladores metálicos con base de goma, dos cajones de 10x24x40cm, cerradura lateral simultanea para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en acero inoxidable, laterales y tapas de cajones en melamina de BP de 18 mm. Medidas mínimas: 0,70x 1,20 x 0,75 mts. | Unidad | Unidad | Intelfly | Paraguay | 30 | 1.250.000 | 37.500.000 |
| 3 | **Mesa de reunión circular** *Tipo: Estructura de un par de pedestales metálicos de doble tubo dispuestos a 45º, tubos de acero de 50x30mm de 1,2mm de espesor, pintura epoxi aplicada electroestaticamente color negro mate, tapa superior en tablero de placa melamínica BP de 18mm color a beige, tapas moldurradas de PVC negro en los extremos de los tubos.* | Unidad | Unidad | Intelfly | Paraguay | 4 | 1.250.000 | 5.000.000 |

Intelfly S.A
RUC: 80055617-8

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *cantoneras de 20x45mmmolduradasdePVCrigido color negro; placa de refuerzo vertical en tablero de placa melamínica BP de 18mm color beige; reguladores metálicos de altura con base de goma. Refuerzo horizontal de tubo metálico de 50x30mm. Medidas: 1,00x2,00 m, alto 0,78m.* | | | | | | | |
| 4 | **Estante de madera tipo armario abierto.** Medidas: 2,40m de largo x 0,90m de ancho. Casillero: de 29cm de ancho x 40cm de alto y 40cm de fondo. Total 15 casillas . Un compartimiento arriba de 40cm de alto x 90 cm de ancho. Encuerpo debeserdeplacacarpintera de 18mmcondivisorias detercladade12 mm, con base cerrada. | Unidad | Unidad | **Intelfly** | **Paraguay** | **38** | **1.300.000** | 49.400.000 |
| 5 | **Silla giratoria. Tipo 1.** *Tipo: Asiento y respaldo alto y amplio, en espuma de poliuretano inyectado, soporte de respaldo en acero moldeado revestido en espuma de poliuretano integral. Terminación en simil cuero negro con costuras. Estructura giratoria de cinco patas, base de Aluminio fundido terminación con pintura epóxica negra mate o plata brillante. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido y mecanismo de reclinación. Cada pata termina con ruedas dobles en poliamida. Apoya brazos en espuma de poliuretano integral y texturizado, con estructura interna en tubo de acero oval de 50mm, sujeto a la parte inferior del asiento. Medidas mínimas para el asiento: 0,50 x 0,50 mts Altura minima del respaldo. 0,80mts* | Unidad | Unidad | **Intelfly** | **Paraguay** | **8** | **3.000.000** | 24.000.000 |
| 6 | **Silla interlocutora Tipo 2.** *Tipo: Asiento y respaldo en espuma de poliuretano inyectado, estructura de resina de poliéster y fibra de vidrio, tapizados en simil cuero color negro; posabrazos de poliuretano; estructura metálica de cuatro patas acabada con pintura epoxi aplicada electroestáticamente, color negro mate y zapatas de poliamida* | Unidad | Unidad | **Intelfly** | **Paraguay** | **50** | **800.000** | 40.000.000 |
| 7 | **Silla giratoria Tipo 3,** *Silla giratoria con asiento y respaldo normal. Estructura partida en 2, resina de poliéstery fibra de vidrio, almohadones en espuma de poliuretano inyectado. Respaldo con movimiento de reclinacion, soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano integral con regulación de 4 alturas. Estructura giratoria de cinco patas, base de acero inoxidable fundido con pintura epóxica negra mate revestido en PVC. Regulación de altura con pistón a aire comprimido. Apoya brazos estructura interna de acero revestida en espuma de Poliuretano sujeta a la estructura inferior del asiento. Terminacion tapizado simil cuero color negro* | Unidad | Unidad | **Intelfly** | **Paraguay** | **8** | **950.000** | 7.600.000 |
| 8 | **Silla giratoria Tipo 4.** *Silla giratoria asiento y respaldo normal, estructura partida en 2, resina de poliéster y fibra de vidrio, almohadones en espuma de poliuretano inyectado. Respaldo con movimiento de reclinación, soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano integral con regulación de 4 alturas. Estructura giratoria de cinco patas, base acero terminación con pintura epóxica negra mate revestida con PVC. Regulación de altura con pistón a aire comprimido. Terminación tapizado simil cuero color negro. La imagen es solo referencial* | Unidad | Unidad | **Intelfly** | **Paraguay** | **16** | **900.000** | 14.400.000 |

Intelfly S.A.
RUC 80055617-8

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | **Silla giratoria Tipo 5.** *Tipo: Asiento y Respaldo normal. Estructura partida en 2, resina de poliéster y fibra de vidrio, almohadones en espuma de poliuretano inyectado. Respaldo con movimiento de reclinación, soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano íntegral con regulación de 4 alturas. Estructura giratoria de cinco patas, base acero terminación con pintura epóxica negra mate o revestida con PVC. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido. Terminación tapizado simil cuero color negro* | Unidad | Unidad | Intelfly | Paraguay | 8 | 950.000 | 7.600.000 |
| 10 | **Silla tipo banco de espera.** *Tipo: Estructura de base y apoya brazos en metal cromado espesor mínimo de 2mm. Espaldar y asiento elaborado en perímetro con tubos de acero cromados y metal micro perforado con asientos y respaldo de en espuma de poliuretano forrado en simil cuero color negro, con dos apoyos, la distancia aproximada entre ejes de asientos es de 60cm. Respaldo y asiento de aproximadamente 50cm. de ancho* | Unidad | Unidad | Intelfly | Paraguay | 12 | 1.240.000 | 14.880.000 |
| 11 | **Silla tipo banco de espera. Modulo de espera.** *Tipo: Asiento y respaldo de forma única, estructura de resina de poliéster y fibra de vidrio, acolchados en espuma de poliuretano inyectado, terminación simil cuero negro. Patas estructura continua de tipo trapezoidal de tubo de acero oval de 50mm. estructura interna de acero, terminación con pintura epoxi aplicada electroestáticamente. Regatones fijos de poliamida* | Unidad | Unidad | Intelfly | Paraguay | 16 | 3.000.000 | 48.000.000 |
| 12 | **Mesita para módulo de espera.** *Tipo: Estructura metálica tubular, pintura epoxi aplicada electroestáticamente color negro mate, plano superior cristal templado de 10mm; reguladores metálicos de altura con bases de goma. Medidas: 0,60x0,60m, alto0,40m* | Unidad | Unidad | Intelfly | Paraguay | 12 | 750.000 | 9.000.000 |
| 13 | **Mueble archivador de madera de 6 compartimientos.** *Tipo: Estructura en tableros de placa en MDF de 18mm color a beige, tapacantos con cinta melaminica termofusionada, un panel separador vertical de 18mm de espesor, seis estantes interiores con guías de colocación en un costado y en el panel separador. Dos puertas batientes en tableros de placa MDF 18mm, bisagras regulables inoxidas, con resorte de traba al cerrarse y guías de teflón, cerradura con cilindro, tiradores barrales en acero inoxidable. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas.* | Unidad | Unidad | Intelfly | Paraguay | 1 | 11.500.000 | 11.500.000 |
| 14 | **Cambiador de bebe.** *Estación de cambiado de pañales para bebes. Fabricado en polietileno. Empotrable, abatible, modelo horizontal. Color Blanco o platino. Medidas: largo 89,65 cm, alto 10 cm, ancho 50cm* | Unidad | Unidad | Rubbermaid | USA | 4 | 2.250.000 | 9.000.000 |
| 15 | **Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU.** *ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE* | Unidad | Unidad | Speed | China | 2 | 4.425.000 | 8.850.000 |

intelfly SA
RUC: 80055617

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *24.000 BTU, doble función frío - calor. Motor silencioso. El tipo de evaporador debe ser de pared con función de deshumidificación. Control remoto manual remoto, con programación de encendido y apagado programable. Voltaje 220 V. Ventilador mínimo de 4 velocidades de ventilación, paleta estática y movediza. Filtro de carbono, antimoho.Colorblanco.Gasecológico.La unidades condensadoras y evaporadoras deben ser de la mima marcas. Debe incluir soporte para el motor. Garantía de 2años* | | | | | | | |
| 16 | Acondicionador de aire tipo split DE 18000 BTU. *ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 18.000 BTU, doble función frío - calor. Motor silencioso. El tipo de evaporador debe ser de pared con función de deshumidificación. Control remoto manual remoto, con programación de encendido y apagado programable. Voltaje 220 V. Ventilador mínimo de 4 velocidades de ventilación, paleta estática y movediza. Filtro de carbono, antimoho.Colorblanco.Gasecológico.La unidades condensadoras y evaporadoras deben ser de la mima marcas. Debe incluir soporte para el motor. Garantía de 2años* | Unidad | Unidad | **Speed** | **China** | **4** | **3.390.000** | 13.560.000 |
| | | | TOTAL | | | | | 316.690.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 316.690.000 (Guaraníes Trescientos diez y seis millones seiscientos noventa mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Lic. Derlis Duarte Troche**. Jefe de Seccion de Patrimonio.

Intelfly S.A.
RUC.: 80055617-8

La Circunscripción Judicial Canindeyú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

## 11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

intelifly S.A.
RUC: 80055617-8

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, el día Veintiuno...del mes de Noviembre del año dos mil veinte.

.....
Sr. Nimio Villalba Gauto.
Rep Legal
INTELFLY S.A
intelfly S.A
RUC..80055617-9

.....
Abg. Gustavo Hernán Britez M.
CONTRATANTE
Pdte del Consejo de Administración